



Cámara de Diputados de la República Dominicana

04699

Lic. Alexis J. Jiménez G.

Diputado Provincia Santo Domingo
Vicepresidente de la Comisión Permanente de Justicia

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
17 de agosto del 2020.

Lic. Alfredo Pacheco Osoria.
Presidente de la Cámara Diputados
Ciudad.-

Vía: Licda. Helen Paniagua.
Secretaria General.
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Cortésmente, por medio de la presente, le externamos nuestros más sinceros saludos y a la vez tenemos a bien solicitar poner en el orden del día el **Proyecto de resolución mediante la cual se recomienda al Excelentísimo Señor Presidente de la República Dominicana, Licenciado Luis Abinader Corona, incluir en el presupuesto general del Estado para el año 2021, una partida para la construcción de una Extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en la margen oriental del municipio Santo Domingo Este.** .

Sin otro particular, queda de usted.

Con sentimientos de alta estima y consideración.-

Lic. Alexis J. Jiménez G.
Diputado al Congreso Nacional.
Provincia Santo Domingo.
Vicepresidente Comisión Permanente de Justicia.





Cámara de Diputados de la República Dominicana

Lic. Alexis J. Jiménez G.

Diputado Provincia Santo Domingo
Vicepresidente de la Comisión Permanente de Justicia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO LUIS ABINADER CORONA, INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021, UNA PARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), EN LA MARGEN ORIENTAL DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la educación es la base fundamental para el progreso y desarrollo económico, social y cultural de los pueblos; que la educación es uno de los derechos inalienables de los ciudadanos, consagrada en nuestra Constitución, que estable que “el Estado procurará la más amplia difusión de la ciencia y la cultura, facilitando de manera adecuada que todas las personas se beneficien con los resultados del progreso científico y moral”;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones”;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Estado debe velar por la calidad de la educación superior y financiará los centros y universidades públicas, de conformidad con lo que establezca la ley. Garantizará la autonomía universitaria y la libertad de cátedra;

CONSIDERANDO CUARTO: Que considerando estos preceptos constitucionales debemos agenciar facilidades para que nuestros jóvenes tengan la oportunidad de estudiar, a sabiendas de que es la mejor vía de combatir la pobreza, por lo que disponer de un centro de educación superior en el Municipio Santo Domingo Este satisfaría la demanda de oportunidades de preparación profesional de los bachilleres de nuestro municipio;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Municipio Este de la provincia Santo Domingo es el municipio que ha experimentado el mayor grado de crecimiento posterior a la municipalización del antiguo Distrito Nacional, con una población de 752,576 habitantes, superada solamente por la del Distrito Nacional, según censo habitacional del 2002, validado por el CONARE en el 2012;

CONSIDERANDO SEXTO: Que ante el inusitado crecimiento de la población estudiantil del municipio Santo Domingo Este, las autoridades de la UASD procedieron a establecer una extensión en el municipio, que por ser ésta producto de la presión del momento, su ubicación resultó inadecuada, pequeña para la demanda de los estudiantes y tortuosa e improductiva para los casos de estudiantes que tienen asignaturas en la sede central y en la extensión, teniendo

que trasladarse en circunstancias a la ciudad capital "por una materia asignada en la sede"; que dada la efervescente actividad económica que se sucede entre este municipio y la ciudad capital, el traslado masivo de residentes locales dificulta la movilidad de sus habitantes, además de los gastos producidos, por lo que en circunstancias frecuentes la asistencia de muchos estudiantes se hace difícil; que esta extensión de la UASD ayudaría a la descentralización de la universidad, ya que no existe más terreno para continuar construyendo en la sede central;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que en vista que la UASD tiene la mitad de la matrícula de la educación superior del país, lo que la convierte en una de las instituciones estatales de mayor influencia en la población, y de que es necesaria su descentralización, resulta ponderable, vial y necesaria la construcción de una extensión en Santo Domingo Este que permita que más de 40 mil estudiantes "no tengan que cruzar el puente para recibir sus estudios superiores";

CONSIDERANDO OCTAVO: Que se le ha pedido por todos los medios a las distintas autoridades de la UASD, la recomendación al Consejo Universitario de la UASD, vía la Oficina Coordinadora de Centros Regionales Universitarios, lo viable que sería el establecimiento de una extensión adecuada en el municipio Santo Domingo Este, debido a la "alta población estudiantil" que posee este municipio de la Provincia Santo Domingo, y por ser la educación un elemento fundamental para el desarrollo económico, social y cultural en sentido general;

CONSIDERANDO NOVENO: Que la Honorable Cámara de Diputados como órgano representativo de la nación dominicana, debe de apoyar esta valiosa iniciativa, para la instalación de una extensión de la UASD en el Municipio Santo Domingo Este, como forma de llevar bienestar y progreso a toda esa zona céntrica de la Zona Oriental del Gran Santo Domingo, y de manera de empoderar a millares de jóvenes que necesitan cursar sus estudios superiores, teniendo la posibilidad real de convertirse en profesionales, con las iniciativas definidas presentadas a favor de las mayorías y de las comunidades de mayor población del país;

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley 139-01, de Ecuación Superior, Ciencia y Tecnología.

VISTO: El Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

VISTOS: Los reclamos de distintas personalidades e instituciones de la vida civil, social político y religioso en favor de que sea instalada una extensión de la UASD en el Municipio Santo Domingo Este;

VISTOS: Los Reglamentos Internos de la Honorable Cámara de Diputados.

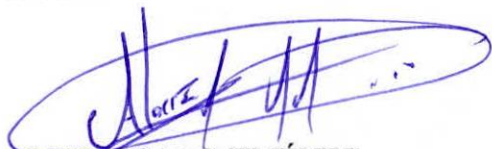
Obed

X

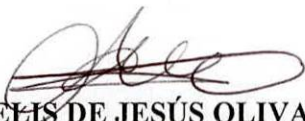
RESUELVE:

ÚNICO: RECOMENDAR AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO LUIS ABINADER CORONA, INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021, UNA PARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), EN LA MARGEN ORIENTAL DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.

Dada...



ALEXIS ISAAC JIMÉNEZ
Diputado Provincia Santo Domingo



ADELIS DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Diputada en el Exterior

A-R/LPJ